

Buenos Aires, 18 de julio de 2014

Visto: el expediente 202/2014 y;

Considerando:

Los días 11 y 12 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, se llevará a cabo el XVI Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - BibliotecasJuriRed, en cuyo marco se desarrollará la IX Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos-ACBJ, bajo el lema: *“Alfabetización múltiple en información jurídica”*.

Las actividades son organizadas en forma conjunta entre la Comisión Coordinadora de la Red BibliotecasJuriRed, y por la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ, siendo anfitriona el corriente año la Honorable Legislatura de Neuquén con la colaboración del Poder Judicial de Neuquén.

Este encuentro está dirigido a bibliotecarios jurídicos de todo el país con el fin de profundizar los temas específicos y nuevas tendencias de la disciplina que permiten el perfeccionamiento profesional de los asistentes así como el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre los diversos organismos e instituciones.

Por lo antes expuesto y dada la trascendencia del XVI Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - BibliotecasJurired y de la IX Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos-ACBJ, bajo el lema: *“Alfabetización múltiple en información jurídica”*, es pertinente brindar el

auspicio por parte de este cuerpo en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- 1.- **Auspiciar** el *XVI Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas - BibliotecasJurired* y la *IX Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos - ACBJ*, bajo el lema: *“Alfabetización múltiple en información jurídica”*, que se llevarán a cabo los próximos 11 y 12 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

- 2.- **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 23/2014